



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATO MENOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCADORES

SERVICIO DE ASISTENCIA EN PROCESAMIENTO DE BASE DE DATOS PARA CONSTRUIR Y DESPLEGAR EL VISOR ESPACIAL PARA DISTRIBUIR LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA A NIVEL NACIONAL DEL SNIFFS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y ORDENAMIENTO FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Área técnica estratégica: Oficina de Tecnologías de la Información.

Área usuaria titular de la necesidad: Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre - DGIOFFS.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir al fortalecimiento de la gestión pública ambiental mediante el rediseño e implementación de un Visor Espacial funcional, escalable y accesible para visualizar, analizar y compartir información geográfica asociada al Catastro Forestal Nacional. Este visor será parte integral del Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFF), y permitirá centralizar, estandarizar y facilitar el acceso a datos sobre recursos forestales y fauna silvestre a nivel nacional.

El objetivo es dotar a SERFOR y a las instituciones regionales y nacionales involucradas en la gestión forestal de una herramienta tecnológica interoperable, que favorezca la toma de decisiones basada en evidencia, promoviendo la transparencia, la coordinación interinstitucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre.

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General:

Diseñar, actualizar, desplegar e integrar el Visor Espacial del Catastro Forestal Nacional en el entorno del SNIFFS, asegurando que la solución sea plenamente funcional, interoperable, escalable y de alta usabilidad tanto en dispositivos móviles como de escritorio. El desarrollo debe facilitar la estandarización, integración y actualización continua de información geoespacial forestal y de fauna silvestre, así como la implementación de servicios web interoperables para el intercambio eficiente de datos entre módulos del SNIFFS. Además, se debe garantizar la capacidad de análisis temático y espacial mediante consultas, filtros y generación de reportes gráficos y tabulares por región y temática. Todo esto deberá estar respaldado por documentación técnica y de usuario clara y completa, pruebas integrales de funcionalidad, rendimiento y seguridad, y el cumplimiento estricto de la Directiva General N° D000001-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG sobre el ciclo de vida del software y buenas prácticas de desarrollo establecidas por SERFOR.

Objetivo Específicos:

- a) Desarrollar e implementar un Visor Espacial, funcional y escalable, compatible con dispositivos móviles y de escritorio, que garantice altos estándares de usabilidad y experiencia de usuario, alineado a las necesidades institucionales.
- b) Estandarizar la información geoespacial forestal y de fauna silvestre, integrando datos provenientes de diversas fuentes (nacionales y/o regionales), asegurando la calidad, consistencia y actualización continua de los mismos.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- c) Desarrollar e implementar servicios web interoperables que faciliten el intercambio eficiente de información entre el Visor Espacial y los distintos módulos del SNIFF, según ámbito de competencia.
- d) Desarrollar una herramienta avanzada que permita el análisis temático y espacial, permitiendo la consulta, filtrado y generación de reportes gráficos y tabulares por región y temática.
- e) Elaborar documentación técnica y de usuario, que incluya manuales de instalación, operación y carga de datos, así como guías de uso del visor y procesos de transferencia de conocimientos, asegurando la sostenibilidad operativa del sistema.
- f) Realizar pruebas integrales de funcionamiento, rendimiento y seguridad, garantizando el despliegue óptimo del sistema y su conformidad con los requerimientos y estándares técnicos institucionales.
- g) Asegurar el cumplimiento estricto de la Directiva General N° D000001-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG, relativa al ciclo de vida del software y a las buenas prácticas de desarrollo establecidas por SERFOR.

IV. ALCANCES DEL SERVICIO

Para asegurar el cumplimiento del objetivo general y de las tareas definidas, todas las actividades contempladas en este documento serán gestionadas bajo la supervisión de la Oficina de Tecnologías de Información. Es imprescindible que cada etapa del proceso, desde el diseño hasta la integración y documentación del Visor Espacial, se ejecute conforme a la Directiva General N° D000001-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG sobre el ciclo de vida del software, garantizando estándares de calidad, interoperabilidad, usabilidad y sostenibilidad operativa alineados a las necesidades institucionales.

A continuación se describen las actividades y tareas a desarrollar:

4.1. Planificación y diagnóstico

En esta fase se debe realizar un diagnóstico técnico y funcional del visor actual, identificar necesidades de usuarios, diseñar prototipos de interfaz y elaborar un plan de trabajo integral para guiar todo el proyecto, lo cual se procede a detallar las actividades a realizar:

- a) Elaborar en los primeros 10 días calendarios un plan de trabajo y cronograma, que contenga identificación de usuarios claves y finales, los roles y matriz de riesgos (técnicos, operativos y de coordinación interinstitucional).
- b) Analizar la arquitectura, tecnologías, funcionalidades y limitaciones del visor actual (<https://geo.serfor.gob.pe/visor/>).
- c) Realizar un Benchmarking de visores nacionales e internacionales (de preferencia en la temática forestal y/o afines).
- d) Elaborar una matriz de funcionalidades comparativas y oportunidades de mejora por cada sección del visor.
- e) Coordinar reuniones con usuarios clave y finales.
- f) Identificar necesidades, priorizar funcionalidades y definir requisitos técnicos y funcionales del nuevo visor.
- g) Elaborar prototipos (web y móvil) de interfaces que sean intuitivas y accesibles para los usuarios clave y finales, aplicando principios de experiencia y diseño de usuario (UX/UI).
- h) Emplear herramientas especializadas para crear mockups previos a la implementación, así como realizar pruebas de usabilidad con usuarios clave,

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

con el fin de asegurar una experiencia eficiente y fluida.

- i) Diseño de estrategia de comunicación interna y externa durante el desarrollo.
- j) Propuesta de framework, API (OpenLayers, Leaflet, MapLibre -open source-, o ArcGIS Maps SDK for JavaScript) y/o stack tecnológico, que asegure la escalabilidad, rendimiento y sostenibilidad.
- k) Documentar mediante actas los acuerdos, decisiones y cambios en el cronograma inicial.

4.2. Desarrollo e implementación técnica – Parte I

Esta fase se enfoca en construir o actualizar el núcleo del visor espacial con una interfaz intuitiva para navegar por datos geospaciales relacionados con bosques, fauna silvestre, áreas protegidas, etc. Cumpliendo como mínimo las siguientes tareas:

- a) Instalación, configuración e implementación de los componentes del visor en ambiente de desarrollo/prueba.
- b) Integración con servicios espaciales REST, WMS, WFS desde la base de datos corporativa del SERFOR.
- c) Diseñar e implementar un interfaz responsivo para el visor, compatible con dispositivos web y móviles, garantizando una experiencia de usuario consistente en diferentes tamaños de pantalla. La arquitectura del código deberá seguir un enfoque modular, facilitando el mantenimiento, escalabilidad y reutilización de componentes.
- d) Desarrollo e implementación de funcionalidades mínimas:
 - Mapa base ajustable (satélite, callejero, topográfico).
 - Visualización y manejo de capas temáticas.
 - Identificación de elementos espaciales.
 - Zoom, navegación intuitiva y geolocalización.
 - Búsqueda espacial básica.
 - Geoprocesamiento básico.
 - Carga de shapefiles/kml desde la interfaz web.
 - Ubicación por coordenadas geográficas.
- e) Validación técnica y funcional, del visor con pruebas internas de funcionalidad y usabilidad (web y móvil).
- f) Acta de aprobación de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre – DGIOFFS, de las funcionalidades desarrolladas.

4.3. Desarrollo e implementación técnica – Parte II

- a) Mejoras propuestas por el área usuaria respecto al desarrollo e implementación técnica – Parte I.
- b) Desarrollo e implementación de funcionalidades mínimas:
 - Búsqueda espacial avanzada.
 - Geoprocesamiento avanzado.
 - Generación de mapas/imprimibles y reportes PDF (incluyendo superposición con catastro forestal y de fauna).
 - Widget histórico de cambios en el catastro forestal.
 - (Opcional) Compartir mapas en redes sociales.

La arquitectura del código deberá seguir un enfoque modular, facilitando el mantenimiento, escalabilidad y reutilización de componentes.

- c) Implementación de nuevos estilos, widgets y herramientas de navegación.
 - Extracción de datos geográficos en base al área de consulta
 - Para cargar servicios WMS/WFS en línea conforme a normativa
 - Para histórico de cambios de la cobertura del catastro forestal disponible
- d) Validación técnica y funcional, del visor con pruebas internas de funcionalidad y



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

usabilidad (web y móvil).

- e) Acta de aprobación de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre – DGIOFFS, de las funcionalidades desarrolladas.

4.4. Documentación y despliegue en QA del visor espacial

Se elabora la documentación técnica integral necesaria para garantizar que el personal del SERFOR pueda instalar, operar, mantener y transferir conocimientos sobre el uso eficiente del visor espacial. Esta documentación cubrirá, como mínimo, los procedimientos de instalación, operación, mantenimiento y capacitación, alineados con los estándares técnicos requeridos por el proyecto y los objetivos planteados.

- Identificación e implementación de mejoras propuestas por el área usuaria respecto al desarrollo e implementación técnica – Parte II.
- Elaboración y entrega del manual técnico integral, incluyendo detalladamente los procedimientos de instalación del software base, la carga de datos de configuración y los manuales de usuario correspondientes. Se elaborará el acta de conformidad que respalde las mejoras implementadas en el visor espacial, en caso de que corresponda, así como el acta de conformidad referente a la transferencia efectiva de conocimientos al personal designado.
- Presentar los documentos actualizados de arquitectura y diseño de los módulos componentes del visor espacial. Como parte del proceso de pase a producción, se incluirán los documentos necesarios, tales como los casos de prueba y otros insumos técnicos, los cuales serán proporcionados al inicio de la consultoría por la OTI.
- La entrega final abarcará todos los activos generados en el marco del proyecto, incluyendo el código fuente, ejecutables, scripts para la creación y actualización de bases de datos, así como toda la documentación técnica vinculada. Finalmente, se elaborará el acta de aprobación y conformidad de la puesta en marcha en el entorno de calidad (QA), así como del acompañamiento durante la puesta en producción, certificando el cumplimiento de las funcionalidades requeridas y la operatividad del sistema en el entorno productivo. Este documento deberá ser suscrito por la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre (DGIOFFS).

V. REQUISITOS MÍNIMOS DEL LOCADOR

El proveedor (persona natural) que realice el servicio deberá reunir los siguientes requisitos como mínimo:

- Formación profesional:** Bachiller y/o titulado en Ingeniería Informática y/o Ingeniería de Sistemas y/o software, Ingeniero Geógrafo y/o Geógrafo, Ingeniero Ambiental o carreras afines.
- Experiencia general:** mínimo cuatro (4) años de experiencia laboral en el sector público y/o privado relacionado al servicio.
- Experiencia específica:** mínimo dos (2) años de experiencia en actividades relacionadas con el desarrollo e implementación de visores de datos espaciales o software GIS de uso institucional, preferentemente vinculadas al sector ambiental, forestal y de fauna silvestre.
- Certificaciones y conocimiento de herramientas GIS e integración de servicios.
- Conocimiento de base de datos georreferenciados, en la aplicación de tecnologías y técnicas modernas (API, Microservicios, SOA)
- Dominio de scripting y lenguajes de programación de bases de datos.
- Contar con diplomado y/o cursos en desarrollo de software, tecnologías de la información, interoperabilidad de sistemas, sistemas de información geográfica o transformación digital.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Contar con cursos de Project Management Professional (PMI) y/o Scrum Master (de preferencia).

La acreditación de la formación académica, experiencia y capacitación podrá acreditarse mediante copias simples de título, diplomas, certificados o constancias de estudio, así como de órdenes de servicio y sus respectivas constancias de prestación de servicio, certificados o constancias laborales y/o contratos de servicio, u otros documentos sustentatorios.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: El servicio será prestado de manera presencial en la Sede principal del SERFOR, sito en la Avenida Javier Oeste N°2442 Urb. Orrantia Magdalena del Mar, Lima 17.

Plazo: El servicio será prestado en un plazo de hasta ciento diez (110) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

VII. ENTREGABLES

Los entregables deberán ser presentados a través de mesa de partes del SERFOR, física y/o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442 – Magdalena del Mar y/o <https://apps.serfor.gob.pe/mesadeparteshvirtual/#/>, respectivamente.

Presentar según el siguiente detalle:

7.1. Primer entregable: Presentar un informe, en un plazo máximo de hasta treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Deberá incluir en el informe la descripción de las actividades desarrolladas del numeral 4.1 del presente término de referencia y deberá presentar como mínimo los siguientes productos:

- a) Plan de trabajo (conteniendo: objetivos, alcance, cronograma, matriz de riesgos, roles, comunicación).
- b) Informe de diagnóstico del visor actual con propuesta de mejora técnica y funcional, incluyendo el prototipo.
- c) Elaborar una matriz de posibles mejoras y funcionalidades por cada sección del visor como resultado del Benchmarking y de las necesidades identificadas por los usuarios clave y finales
- d) Elaborar anexo 02 – Formato análisis y diseño.
- e) Acta de inicio del proyecto y actas de acuerdos con usuarios clave y finales.

7.2. Segundo entregable: Presentar un informe, en un plazo máximo de hasta sesenta (60) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Deberá incluir en el informe la descripción de las actividades desarrolladas del numeral 4.2 del presente término de referencia y deberá presentar como mínimo los siguientes productos:

- a) Visor funcional y probado del visor espacial en entorno de prueba de la parte I.
- b) Documento técnico de arquitectura lógica y física del sistema.
- c) Elaborar anexo 06 – Casos de prueba funcionales.
- d) Actas de reuniones y de conformidad del visor en la parte I.
- e) Código fuente, documentación ordenada y otros activos en el repositorio GitLab del SERFOR

7.3. Tercer entregable: Presentar un informe, en un plazo máximo de hasta noventa (90) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Deberá incluir en el informe la descripción de las actividades desarrolladas del numeral 4.3 del presente término de referencia y deberá presentar



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

como mínimo los siguientes productos:

- a) Visor funcional y probado del visor espacial en entorno de prueba de la parte II.
- b) Actualización del documento técnico de arquitectura lógica y física del sistema.
- c) Elaborar o actualizar anexo 06 – Casos de prueba funcionales.
- d) Actas de reuniones y de conformidad del visor en la parte II.
- e) Actualización del código fuente, documentación ordenada y otros activos en el repositorio GitLab del SERFOR

7.4. Cuarto entregable: Presentar un informe, en un plazo máximo de hasta ciento diez (110) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Deberá incluir en el informe la descripción de las actividades desarrolladas del numeral 4.4 del presente término de referencia y deberá presentar como mínimo los siguientes:

- a) Visor funcional y probado del visor espacial final en entorno de QA y/o producción.
- b) Manuales y documentos exigidos en el numeral 4.4.
- c) Actualizar el Anexo 02 - Formato análisis y diseño.
- d) Actualizar el Anexo 06 - Casos de prueba funcionales.
- e) Elaborar el Anexo 07 - Solicitud de pase a producción (IPP).
- f) Actualización del código fuente, documentación ordenada y otros activos en el repositorio GitLab del SERFOR, en coordinación con el responsable del equipo de desarrollo

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad de los entregables 1, 2, 3 del servicio será otorgada por la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI, previo informe de satisfacción y suscripción del acta de aprobación de los requerimientos descritos por la Dirección de Catastro Zonificación y Ordenamiento Forestal perteneciente a la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre

La conformidad del entregable 4, del servicio será otorgada por la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI, previo informe de satisfacción de la Dirección de Catastro Zonificación y Ordenamiento y suscripción del acta de aceptación del Sistema Desarrollado y puesto en QA.

La conformidad se emitirá en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibido el entregable.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago total se realizará en cuatro (4) armadas iguales, luego de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad del área usuaria.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para ello.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Carta de presentación.
- Informe de actividades realizadas por el contratista.
- Recibo por honorarios electrónico.
- Suspensión de cuarta categoría, de corresponder.
- Seguro de salud o Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Términos de Referencia.
- Orden de Servicio.
- Notificación de Orden de Servicio.

X. CONFIDENCIALIDAD:

Indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información de terceros.

XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:

En virtud por lo dispuesto en los artículos 11 y 28 del TUO de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

XIV. CONSIDERACIONES GENERAL A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el contratista en que resulte seleccionado son propiedad del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

XV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En caso de que, para el cumplimiento de sus actividades, se requiera el traslado del Locador en el ámbito nacional, los gastos inherentes a las mismas (pasajes, movilidad,



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

hospedaje, viáticos y tarifa única para el uso de aeropuerto) **corren por cuenta del SERFOR.**

XVI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

- La penalidad se aplicará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde **F** tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: $F=0.40$

XVII. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

XVIII. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

XX. CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XXI. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXII. GARANTÍA

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.